

53



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 11 SEP 2020
Rad. No. 2019-1205

Previo a decidir sobre el retiro de la demanda solicitado a folios (49 a 52), se requiere al apoderado de la parte actora para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído, informe sí el oficio No 0006 de fecha 05 de marzo de 2020 fue radicado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ó si por el contrario tiene en su custodia el referido documento.

NOTIFÍQUESE.

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. 02	FUADO ROY	14 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a) _____		